Asunción, **04** de **ABRIL** de 2018

ICEO Nro. 29/18

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 339.635**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante la **Abg. Julia Cardozo de Benítez, Directora – Dirección del Registro de Automotores** y el **Sr. Blas Ramírez – Jefe División de Soporte Técnico – Dirección del Registro de Automotores;** elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 339.635,** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC Nro. 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 339.635**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 513** del 22 de enero de 2018, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ítem.-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 68.256.250 (guaraníes sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional, y se cursó invitación a:

N°	Oferente	Nota de Invitación N°	Teléfono
1	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	09/2018	613-061
2	Infoceter S.A.	14/2018	226-016
3	SDA Paraguay S.A.	13/2018	908-462
4	Office Compu S.A.	12/2018	206-176
5	Logicalis Paraguay S.A.	11/2018	230-041
6	Technoma S.A.C.E.I.	10/2018	496-106

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres, fue fijada por Adenda Nro. 6 para el día 21 de marzo de 2018, a cuyo acto se presentaron 2 (dos) oferentes y se dio curso al proceso.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	Precio Total en Gs. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en Gs
1	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	86.800.000	13/03/2018	**90 (noventa) días** a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas	4.350.000
2	Corporation Sekiura S.A.C.E.I.	119.000.000	21/03/2018	**90 (noventa) días** a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas	6.000.000

b) Observaciones

✓ **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA:** Presenta un original de la oferta. **No presenta:** Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas. Catálogo de los bienes ofertados.-

✓ **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** Presenta un original de la oferta. **No Presenta:** Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 2016 conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último Ejercicio Fiscal cerrado (2016); Copia de contratos ejecutados o facturación por ventas de EQUIPOS INFORMATICOS similares a lo solicitado, a Instituciones Públicas y/o privadas por un monto e sumatoria equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). Se aclara que no es necesario un contrato por año; Deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado, proveyendo bienes similares a lo solicitado en el presente llamado, en cual será constatado por medio de los contratos presentados; La empresa oferente debe proporcionar documentación que acredite al menos 3 (tres) técnicos certificados dentro de su staff;

Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional; Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 26/18** de fecha **26 de marzo de 2018,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA:** El oferente **NO CUMPLE** con la correcta presentación del documento de **carácter sustancial detallado a continuación:**

✓ **Garantía de Mantenimiento de Oferta**: ***La Declaración Jurada posee un error en el punto que indica el plazo.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas, verificó los siguientes errores en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta:

- ✓ En el punto ii, el oferente agrega el texto: *"Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato **de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta Invitación**"*. Al verificar el punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, se observa que este punto hace referencia a la liberación de la garantía de cumplimiento de contrato, no así a las condiciones de requeridas para la garantía de cumplimiento de contrato (capital y vigencia).-
- ✓ En el último párrafo indica que la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, sin embargo, este texto no se indica en la Carta de Invitación.-

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA** queda **DESCALIFICADA,** por la presentación incorrecta de la Garantía de Mantenimiento de Oferta Formulario de la oferta (Numeral 1 Art. 60° Decreto Nro. 21.909/2003).-

b) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, no le fueron requeridas por no cumplir con las especificaciones técnicas según se verifica en el Numeral 5 "Verificación de las Especificaciones Técnicas".-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Autoridades

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de la empresa oferente que ha calificado en la evaluación documental.

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, Copia de la Evaluación Técnica remitida en fecha 26 de marzo de 2018, realizada por el **Sr. Blas Ramírez – Jefe División de Soporte Técnico**, funcionario técnico designado de la Dirección del Registro de Automotores, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, con la siguiente observación:

a) **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.:** El oferente **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas exigidas en la Carta de Invitación conforme se indica en el informe técnico.-

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** queda **DESCALIFICADA,** por incumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Se deja constancia que los precios totales ofertados por ambos oferentes superan la previsión presupuestaria establecida para el presente proceso de contratación.-

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 339.635,** de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) Art. 30 de la Ley Nro. 2051/2003, que se transcribe a continuación: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas".-***

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. Rocío Florendo S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Abog. José Ortiz, Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección del Registro de Automotores

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores